



RESOLUCIÓN EXENTA N°:317/2014

AUTORIZA PAGO PARA LA RENOVACION DE CASILLA DE CORREOS DE CHILE, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS.

Santiago, 19/ 05/ 2014

VISTOS:

: Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la renovación de la casilla N° 13.320 por el periodo mayo 2014-abril 2015 para la recepción de correspondencia.
2. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letras a) y d), que podrán efectuarse contrataciones de servicios fuera del Sistema de Información: Si se trata de contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM y respecto de aquellos que no existen alternativas ni sustitos.
3. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al servicio antes referido.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el pago por la contratación de lo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, a La empresa **CORREOS DE CHILE, RUT: 60.503.000-9**.
2. **IMPÚTESE** la suma total de \$144.659.- (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) impuesto incluido, al ítem 22-05-004 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al mayo 2014-abril 2015.
3. **PÁGUESE** la factura generada por el servicio precedentemente antes señalado, una vez recibida conforme ésta.
4. **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal de gobierno transparente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CLAUDIA CARBONELL PICCARDO

**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS**

IMC/CMG/IVP/MCS

Distribución:

- Ignacio Manzur Carraha - Jefe Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Ignacio Vargas Pinedo - Encargado Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16289426&hash=5ec4e>